

Radicado 2022 - 406
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA
 Demandado JORGE ALFREDO CHIMUNJA GUZMÁN

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 29 de noviembre de 2022, líquidense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Agencias en derecho \$ 100.000.00

TOTAL COSTAS: \$ 100.000.00

Armenia Q., Marzo 2 de 2023

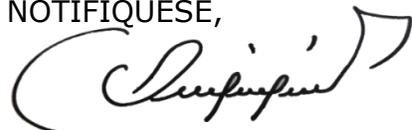

NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Marzo tres de dos mil veintitrés

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de marzo de 2023.

No. 039


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44e897361b77e973e2f187dbceacb5384b2f40abf28fe7a30246b4cc1f0e0777**

Documento generado en 02/03/2023 10:32:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>